



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de octubre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 2567

RADICADO N° 2023-00262-00

Se incorpora al expediente electrónico, en el cuaderno de medidas, obrante en el archivo electrónico Nro. 0008, prueba de pago de derechos de registro de los inmuebles embargados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, con las matriculas 001-180849, 001-180853, 001-448511, 001-771565 y 001-995436 (aunque esta ultima no corresponde al proceso de la referencia). En este sentido, se requiere a la parte actora para que aporte los respectivos certificados de libertad con la anotación de los embargos decretados, una vez sean expedidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 41** fijado en la página web de la Rama Judicial el **18 DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **160fd5a1c308764997009f5098af551bbd39ce1bbd98b8a8a0a654777e962051**

Documento generado en 17/10/2023 04:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>